DICTAMEN DE LA DOC Nº 24/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO OLÍMPICO EN EL CLUB CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE LA CÍA. CAÑADITA" ID Nº 330.206.

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los once días del mes abril del año dos mil diecisiete, siendo las 12:30 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO OLÍMPICO EN EL CLUB CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE LA CÍA. CAÑADITA" ID Nº 330.206,*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el N° 330.206, publicado el 29 de marzo de 2017.
El llamado fue ingresado el 29 de marzo de 2017, con número de expediente 308.784, fijándose la fecha de apertura para el 10 de abril de 2017, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	RANULFO AGUILERA GAVILAN	4221057	0974/555-390/0983/682-323	nathy.j@live.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO	1368008	221976/981818008	liviopet@tigo.com.py
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 10 de abril de 2017, y Atendiendo a lo establecido en el artículo ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes****:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE PÓLIZA	VIGENCIA	FOLIOS
1	EMTEC EMPRESA TÉCNICA	86379-6	52.910.000	3.000.000	101 DIAS	1 AL 85
					SIPE Nº	1444404
2	LUIS GUILLERMO CORONEL	3730666-9	55.537.000	NO PRESENTA	----------	NO ESTA FOLIADO
					SIPE Nº	1442536
3	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1256450-8	54.538.000	4.000.000	128 DIAS	1 AL 64
					SIPE Nº	1444451

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

2.1.1 Se deja constancia que el oferente LUIS GUILLERMO CORONEL No Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta el cual es un documento de carácter sustancial.
2.1.2 El Sr. Ricardo Moreno representante de la empresa EMTEC EMPRESA TÉCNICA hace la siguiente observación a la oferta de ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES: La planilla de cómputo métrico presenta de forma incompleta específicamente en el ítem Nº 2 considerado un documento sustancial, y No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional.

2.2 CRITERIO DE LA CONVOCANTE

En el punto 2.1.1 el COMITÉ DE EVALUACIÓN procede a la DESCALIFICACIÓN de la oferta atendiendo a que la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA omitida por el oferente LUIS GUILLERMO CORONEL, es un documento de carácter sustancial, y por lo mismo debe de presentarse al momento de la apertura de ofertas.
En el punto 2.1.2 el COMITÉ DE EVALUACIÓN luego de realizar el análisis a la luz del Art. 58 del DECRETO 21909/03 considera que el error encontrado en la planilla de oferta es un ERROR FORMAL en un documento sustancial, ya que el mismo es un ERROR DE CONFIGURACIÓN DE IMPRESIÓN (reducción de impresión y cambio de orientación de horizontal a vertical) y NO una modificación y/o alteración de los datos consignados, ya que al realizar el cuestionamiento, este error de configuración de impresión NO constituye una desviación, reserva u omisión significativa puesto que 1- NO afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de las obras, 2- NO limita los derechos de la convocante ni las obligaciones del contratista, y por ultimo 3- de rectificarse NO afectaría la competencia en igualdad de condiciones, ya que al volver a imprimir directamente se mantendría la configuración original. En conclusión la observación realizada es DESESTIMADA

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	EMTEC EMPRESA TÉCNICA		LUIS GUILLERMO CORONEL		ROMÁN IBARS	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		x		x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X			x	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		x		x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		x		x	
	CUMPLE		*NO CUMPLE		CUMPLE	

**** Descalificado en el Punto 2.2.***

Las ofertas presentadas por EMTEC y ROMÁN IBARS, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

3.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EMTEC EMPRESA TÉCNICA		ROMÁN IBARS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X		X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
V. Otros documentos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X	
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);	X		X	
c) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones de viviendas, edificios, oficinas, etc. (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X		X	
d) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X		X	
e) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X		X	
h) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.	x		x	

VERIFICACIÓN DE VALIDEZ DE DOCUMENTOS

		EMTEC EMPRESA TÉCNICA		ROMÁN IBARS	
		DETALLE	OBS.	DETALLE	OBS.
SIPE	https://www.contrataciones.gov.py/sicp/reportes/sipe/reporteNroConstancia.	Nº de constancia: 1444404	correcto	Nº Constancia :1444451	correcto
CCT	https://marangatu.set.gov.py/eset/verificarAutenticidadCCTRIService.do	Nº 42750026723 Nº de control 8d0908b9	No reg.	Nº 42750836514 Nº de control 9e80093c	correcto
SEGURO SOCIAL	http://servicios.ips.gov.py/constancia/	166153	correcto	166153	correcto

EMTEC EMPRESA TÉCNICA

Por medio de nota de fecha 11 de abril de 2017, recepcionada en fecha 18 de abril de 2017, se solicita al oferente realizar la aclaratoria correspondiente del Certificado de Cumplimiento Tributario, puesto que el mismo no fue

*encontrado y al ingresar en el enlace https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar/238171, el mismo aparece como contribuyente **BLOQUEADO (SE ADJUNTA INFORME)***

*La solicitud se realizó recordando al oferente lo establecido en el penúltimo párrafo del art. 59° del **DECRETO** reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: **si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

*A fecha 21/04/2017 el oferente no ha presentado escrito alguno en relación a lo solicitado, por lo que el comité de evaluación procedió a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta.*

CONCLUSION

*En conclusión, la oferta presentada por **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES** cumple con la presentación de las documentaciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación y es la siguiente oferta evaluada como la más baja, por lo que ya no es necesaria la evaluación de las demás ofertas.*

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

*Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**.*

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CONSTRUCCIÓN DE VALLADO OLÍMPICO EN EL CLUB CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE LA CÍA. CAÑADITA	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA CON RUC Nº 863679-96,** la misma fue **DESCALIFICADA** en procesos anteriores, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo la presentada por el oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1256450-8**, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8, por un Monto Total de Gs. 54.538.000 (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8, por un Monto Total de Gs. 54.538.000 (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

➢ ***Oferente adjudicado:***	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES***
➢ ***RUC Nº***	***1256450-8***
➢ ***Monto Total De La Adjudicación:***	***Gs. 54.538.000 (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil)***

No habiendo otro tema que tratar, en fecha 21/04/2017 siendo las 08:00 hs., se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.